



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

2407

BUENOS AIRES, 14 MAR 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-004263-15-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SIEMENS S.A., solicita la cancelación de los Certificados de productos médicos N° PM-1074-130 SISTEMA DE SECUENCIACIÓN DE DNA PARA LA GENOTIPIFICACIÓN DE HIV-1 marca OPEN GENE DNA SEQUENCING SYSTEM; PM-1074-208 ANALIZADORES DE INMUNOENSAYOS POR QUIMIOLUMINISCENCIA marca BAYER, ADVIA; PM-1074-228 ANALIZADORES DE QUÍMICA CLÍNICA AUTOMÁTICOS marca BAYER, ADVIA; PM-1074-273 ANALIZADOR DE QUÍMICA CLÍNICA AUTOMÁTICO, marca 440 y PM-1074-111 FOTÓMETRO DE REFLEXIÓN PARA LA LECTURA DE TIRAS REACTIVAS Y TESTS EN CASSETES marca CLINITEK STATUS, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

2407

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE los certificados de productos médicos N° PM-1074-130 SISTEMA DE SECUENCIACIÓN DE DNA PARA LA GENOTIPIFICACION DE HIV-1 marca OPEN GENE DNA SEQUENCING SYSTEM; PM-1074-208 ANALIZADORES DE INMUNOENSAYOS POR QUIMIOLUMINISCENCIA marca BAYER, ADVIA; PM-1074-228 ANALIZADORES DE QUÍMICA CLÍNICA AUTOMÁTICOS marca BAYER, ADVIA; PM-1074-273 ANALIZADOR DE QUÍMICA CLÍNICA AUTOMÁTICO, marca 440 y PM-1074-111 FOTÓMETRO DE REFLEXIÓN PARA LA LECTURA DE TIRAS REACTIVAS Y TESTS EN CASSETES marca CLINITEK STATUS, propiedad de la firma SIEMENS S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-004263-15-5

DISPOSICIÓN N°

2407

YS

Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.